ACUSE

SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

U.M.S.N.H.
CONTRALORIA
08 NOV. 2019
RECIBIDO

SECRETARIA:	General
NO. DE OFICIO:	197/SG/2019
ASUNTO:	Sobre la Declaración Patrimonial

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2018-2021

Mtro. Jorge Luis Ávila Rojas
SECRETARIO GENERAL

Ing. José Luis González Avalos
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

Lic. Vicente Martínez Hinojosa
SECRETARIO DE TRABAJO

M.C. Leticia García Pineda
SECRETARIA DE PRENSA Y PROPAGANDA

Ing. Fco. Juan Ambriz Zamudio
SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

L.A.E. Arturo Pérez Arevalo
SECRETARIO DE FINANZAS

Dra. Isaura de J. Magaña Martínez
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

M.D.A. Rosalva Mejía Alfaro
SECRETARIA DE ACTAS, ARCHIVO Y ESTADÍSTICA

D.H. Ma. Guadalupe Cedeño Peguero
SECRETARIA DE EDUCACIÓN SINDICAL

Arq. Ricardo González Avalos
SECRETARIO DE PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL

M.C. Christian Morales Ontiveros
SECRETARIO DE RECREACIÓN CULTURA Y DEPORTES

Ing. José Francisco Ruiz Vega
SECRETARIO DE JUBILACIONES Y PENSIONES

Morelia, Michoacán, 08 de noviembre de 2019

DR. RAÚL CÁRDENAS NAVARRO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLAS DE HIDALGO
PRESENTE .-

AT'N.
DR. RODRIGO TAVERA OCHOA
CONTRALOR DE LA UMSNH

En el desarrollo de este documento nos vamos a referir al contenido de los oficios 642/2019, 783/2019 y 826/2019, que firma el M. en C. Rodrigo Tavera Ochoa, Contralor de nuestra Universidad y al final hacerle una solicitud.

El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, en su segunda sesión extraordinaria de 2019, celebrada el 7 de agosto de 2019, aprobó por unanimidad el "acuerdo por el que se modifican los anexos primero y segundo del acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivos para su llenado y presentación". (rubricado el 29 de agosto de 2019 por el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, Ricardo Salgado Perrilliat y publicado en el diario oficial de la federación el 4 de octubre de 2019).

De acuerdo con lo anterior, es completamente lógico que el oficio no. 642/2019, del 5 de septiembre de 2019, donde se establecía que todo trabajador académico debía presentar declaración patrimonial y de intereses (a excepción de los jubilados porque no los mencionó), ya no es vigente y por consiguiente habría que revisar primero si los "lineamientos para la presentación de la declaración patrimonial y de intereses de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo", del mes de septiembre de 2019, fueron legalmente aprobados y si así fuese, que subsiste de ellos.

U.M.S.N.H.
CONTRALORIA
08 NOV. 2019
RECIBIDO

Scanned by CamScanner

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2018-2021

Mtro. Jorge Luis Ávila Rojas
SECRETARIO GENERAL

Ing. José Luis González Avalos
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

Lic. Vicente Martínez Hinojosa
SECRETARIO DE TRABAJO

M.C. Leticia García Pineda
SECRETARIA DE PRENSA Y PROPAGANDA

Ing. Fco. Juan Ambriz Zamudio
SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

L.A.E. Arturo Pérez Arevalo
SECRETARIO DE FINANZAS

Dra. Isaura de J. Magaña Martínez
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

M.D.A. Rosalva Mejía Alfaro
SECRETARIA DE ACTAS, ARCHIVO Y ESTADÍSTICA

D.H. Ma. Guadalupe Cedeño Peguero
SECRETARIA DE EDUCACIÓN SINDICAL

Arq. Ricardo González Avalos
SECRETARIO DE PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL

M.C. Christian Morales Ontiveros
SECRETARIO DE RECREACIÓN CULTURA Y DEPORTES

Ing. José Francisco Ruiz Vega
SECRETARIO DE JUBILACIONES Y PENSIONES

Ahora nos referiremos al oficio 783/2019, del 3 de octubre del 2019, donde dice que se determinó que los empleados del nivel por debajo de jefes de departamento deben realizar una declaración general, debiéndose llenar sólo datos generales del declarante y en el oficio 826/2019, del 31 de octubre de 2019, nos remite a llenar formatos en el sistema declaranet plus y señala que las personas que deben presentar declaración patrimonial de forma general son los docentes, administrativos de base y confianza así, como transitorios. es muy seguro que habrá confusión en varios rubros como lo del cargo o comisión que inicia o bien si los ingresos mensuales se refieren sólo a los de la universidad, entre otros, pues los formatos son los que utiliza declaranet plus y/ o la federación.

De acuerdo con lo anterior solicitamos se aclare puntualmente lo siguiente:

- Si los Académicos Jubilados deben presentar declaración patrimonial de forma general. (pensamos que la respuesta es no presentan).

- Si los Académicos Jubilados que imparten clase, haciendo valer la cláusula 137 del Contrato Colectivo de Trabajo, deben presentar declaración patrimonial de forma general (creemos que, si su respuesta es afirmativa, obligaría a los jubilados a renunciar a esa prestación y tendríamos que considerarlo como una violación).

En términos generales consideramos que este organismo autónomo debe adecuar legalmente sus lineamientos y sus formatos para la declaración patrimonial y de intereses y no remitirnos a llenar formatos que no son acordes a nuestras condiciones, desde luego sería necesario revisar a la luz de las leyes que nos rigen, si este sindicato tiene sujetos obligados entre los trabajadores académicos activos afiliados.

Como en la declaración patrimonial de forma general, que es a la que remiten a llenar a nuestros agremiados activos, sólo considera datos generales que, por supuesto obran en poder de nuestra institución y también del Servicio de Administración Tributaria, en todo caso el personal de la universidad puede establecer un archivo al respecto, por

Scanned by CamScanner

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2018-2021

Mtro. Jorge Luis Ávila Rojas
SECRETARIO GENERAL

Ing. José Luis González Avalos
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

Lic. Vicente Martínez Hinojosa
SECRETARIO DE TRABAJO

M.C. Leticia García Pineda
SECRETARIA DE PRENSA Y PROPAGANDA

Ing. Fco. Juan Ambriz Zamudio
SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

L.A.E. Arturo Pérez Arevalo
SECRETARIO DE FINANZAS

Dra. Isaura de J. Magaña Martínez
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

M.D.A. Rosalva Mejía Alfaro
SECRETARIA DE ACTAS, ARCHIVO Y ESTADÍSTICA

D.H. Ma. Guadalupe Cedeño Peguero
SECRETARIA DE EDUCACIÓN SINDICAL

Arq. Ricardo González Avalos
SECRETARIO DE PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL

M.C. Christian Morales Ontiveros
SECRETARIO DE RECREACIÓN CULTURA Y DEPORTES

Ing. José Francisco Ruiz Vega
SECRETARIO DE JUBILACIONES Y PENSIONES

lo que pensamos que es innecesario llenar una declaración patrimonial con esa información.

Por lo ocioso que resulta esta información y por la seguridad de nuestros agremiados, solicitamos atentamente que la declaración patrimonial y de intereses, aún de forma general, de ninguna manera se aplique a los profesores afiliados a nuestro sindicato, que se encuentran por debajo del nivel de jefe de departamento.

Sin otro particular por el momento, reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

RESPETUOSAMENTE
"Unidad, Democracia e Independencia Sindical"

MTRO. JORGE LUIS ÁVILA ROJAS
SECRETARIO GENERAL

C.c.p. Minutario Secretaria General SPUM.

JLAR/Gloria Gz.

AV. UNIVERSIDAD 1797 • FRACC. VILLA UNIVERSIDAD • TELS. 299 23 85, 86 Y 87 • 58060 • MORELIA, MICH.

Scanned by CamScanner